

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(9 DE JUNIO DE 2011)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 886**

17 DE AGOSTO DE 2010

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde las urbanizaciones Villa Rica, Ext. Villa Rica, Ext. La Milagrosa y las comunidades adyacentes, ubicadas frente a la Ave. Betances, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En las urbanizaciones Villa Rica, Ext. Villa Rica, Ext. La Milagrosa y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón, residen aproximadamente, sobre cuatro mil (4,000) habitantes, muchos de éstos mayores de edad. En la actualidad, la comunidad no cuenta con el servicio de porteadores públicos, por lo que las personas que no tienen vehículos de motor tienen que llegar hasta el casco urbano caminando, recorrido que tiene una duración de aproximadamente treinta y cinco (35) minutos.

Durante la caminata, desde estas comunidades hasta el casco urbano de la Ciudad de la Bayamón, los residentes del lugar se exponen a ser víctimas de delito. En ocasiones, residentes del área, específicamente las personas de mayor edad, han confiado en la buena fe de quienes le ofrecen transportación hacia el casco urbano, y muchas veces han sido víctimas de delito.

Resulta importante señalar que los vecinos de dichas comunidades bayamonesas, necesitan con suma urgencia, un vehículo de transporte colectivo que les facilite realizar las gestiones esenciales para el diario vivir, las que únicamente pueden realizarse en el casco urbano, como por ejemplo, pago de luz y agua, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de velar por el mejor bienestar de nuestros ciudadanos, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que realice un estudio, a fin de determinar la viabilidad de implantar un sistema de transporte colectivo, que brinde servicio a los residentes de la urbanización Villa Rica, Ext. Villa Rica, Ext. La Milagrosa y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar  
2 un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte  
3 colectivo desde las urbanizaciones de Villa Rica, Ext. Villa Rica, Ext. La Milagrosa y las  
4 comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón, ubicadas frente a la Ave. Betances,  
5 hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

6           Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas hará todas las  
7 gestiones pertinentes, a fin de realizar el estudio de viabilidad necesario, para el cabal  
8 cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

9           Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y rendirá un  
10 informe sobre los hallazgos, estudios y recomendaciones en un término no mayor de  
11 noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

12           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
13 de su aprobación.